

*Ministerio de Educación
Guatemala. C.A.*

RESOLUCIÓN No.

4148 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

08 OCT 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.8,874,143.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, San Marcos, Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.8,874,143.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 45 de fecha 08 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.8,874,143.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	8,874,143.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	20,638.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	44,835.00

4148 -2025

*Ministerio de Educación
Guatemala. C.A.*

08 OCT 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	45,645.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	168,625.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	7,870,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	199,400.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	450,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 673 y 674, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL			<u>8,874,143.00</u>
663	RP	11	105,900.00	
		21	40,000.00	145,900.00
664	RP	21		20,638.00
665	RP	12		75,000.00
666	RP	11	37,035.00	
		21	7,800.00	44,835.00
667	RP	11	20,235.00	
		21	25,410.00	45,645.00
668	RP	12		375,000.00
669	RP	21		7,870,000.00
670	RP	11		93,625.00
671	RP	21		53,500.00
673	RP	32		75,000.00
674	RP	12		75,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.256,795.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por Q.525,000.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.8,017,348.00 y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.75,000.00, para un total de Q.8,874,143.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas



4148 -2025

08 OCT 2025

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, San Marcos, Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes. -----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO